JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE:	BANCO PICHINCHA
CESIONARIA:	OLGA MILENA CRUZ MORA
DEMANDADO:	WILLIAM ANDRES JIMENEZ CACERES
ASUNTO:	TRASLADO CUENTAS SECUESTRE
RADICADO:	635944089001-2018-00060-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No. 286

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 500 del Código General del Proceso, de la rendición de cuentas presentada por el secuestre al interior de esta actuación, se dispone correr traslado a la parte interesada por el término de diez (10) días, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 055 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

_____
DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

17 DE JUNIO DE 2022

_____
DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71923d8c5a90a7d327b79ff6f209c3e9f40618c2fc36f5ccd78b860fde34dac7**
Documento generado en 13/06/2022 03:51:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica